INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2022

"REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS"

CONTRATO N° 494/2022

ADENDA – ANEXO 1

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS BÓVEDA

ID N°: 385.979

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 494/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA,** con **RUC Nº 3030461-0**, domiciliada en la calle Sacramento y Sargento Céspedes (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Luís Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad **N.º 3.030.461**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N.º 494/2022, suscripto en fecha 17 de noviembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 070-004/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 47/2022 **"REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – I.P.S."**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 095-006/2024, de fecha 15de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 494/2022, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° N° 47/2022 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚGICAS INGAVI – I.P.S", conforme al siguiente detalle:

- **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

VIGENCIA ACTUAL HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
17 DE NOVIEMBRE DE 2024	**17 DE JULIO DE 2025**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO: Gs 9.000.000.000
MONTO MÁXIMO TOTAL AMPLIADO: **Gs. 1.530.000.000**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000028226, de fecha 30 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 242 "*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios*", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2991/2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 494/2022, de la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

PUNTAL CONSTRUCCIONES Ing. Luis Boveda Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 494/2022

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones